

**Jerez Fun Center**

Sport & Food


WWW.GRUPO-SENDA.COM

Avd Tio Pepe 12-Jerez



POCO A POCO, PASO A PASO, PARTIDO A PARTIDO

VUELVE EL FÚTBOL

RESERVA TU PISTA  956 326 320 //  601 636 600

PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19

VOLVEMOS CON SEGURIDAD

Siguiendo la recomendaciones de las Autoridades, con responsabilidad y tomando las maximas medidas de seguridad abrimos nuestras instalaciones para volver a disfrutar del fútbol y el deporte con seguridad. Sigue estas normas.

Documento aprobado el 13/9/2020 por comisión covid Jerez Fun Center

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones publicadas en BOJA nº 56-del 11 de septiembre de 2020, en el cual se permite el desarrollo de la práctica físico-deportiva de ocio y de competición.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Empresa de Prevención de Riesgos Laborales	
Persona de contacto	José Manuel Soto Alcón (GRUPO MPE)
Teléfono	956 32 67 10
Correo	jmanuel.soto@grupompe.es
Dirección	Parque empresarial, Calle de la tecnología 9
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Teléfono	955 009 089
Correo	epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es
Tlf de salud responde	
tlf	900 400 061

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19**
3. **MODALIDADES DEPORTIVAS**
4. **ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO DEPORTIVO**
5. **MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL**
6. **ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN LAS INSTALACIONES**
7. **DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO**
8. **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO**

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, del Grupo de empresa Senda para regular el uso y funcionamiento seguro de las instalaciones privadas deportivas sitas en Avd Tio Pepe 12, situadas dentro del complejo deportivo de ocio familiar Jerez Fun center.

El presente protocolo regula los aspectos básicos de organización y funcionamiento del servicio de las Pistas deportivas del complejo, para el curso 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, en base al modelo y recomendaciones publicadas en el BOJA del 11 de Septiembre de 2020.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones deportivas de Jerez Fun Center, durante el curso 2020-2021, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que personal y usuarios/as del centro, afronten esta reapertura de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Como es sabido, el coronavirus SARS-Cov-2 es un virus que se transmite por vía respiratoria a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias, aunque también es posible el contagio al tocar superficies, un objeto o la mano de una persona infectada.

El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días. Por ello las mejores medidas de protección son el aislamiento de personas contagiadas y portadoras del virus y la higiene personal.

Las medidas a adoptar en el centro deportivo Jerez Fun Center tienen por objeto prevenir y evitar la propagación del COVID-19 entre los usuarios y el personal que puedan haber estado expuestos al mismo.

Para ello es necesario el establecimiento de medidas de organización para que los diferentes servicios que se ofrecen en nuestras instalaciones se desarrollen en un ENTORNO SEGURO.

2. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

Dicha Comisión se constituye para hacer cumplir todas las medidas de seguridad recogidas en el presente Protocolo, la cual se encargará del seguimiento y evaluación del mismo.

La Coordinación del presente protocolo corresponde a Luis Méndez Duran y Alfonso Ruiz Conejo.

La presente Comisión tendrá reuniones periódicas, estableciéndose de manera intensa en el primer mes, para valorar la efectividad de las medidas adoptadas y más espaciadas en los meses posteriores.

En estas reuniones se plantearán mejoras detectadas en la puesta en práctica de las medidas recogidas en el Protocolo.

Periodicidad de las reuniones:

Nº de reunión	Orden del día	Formato
1º: 12 de septiembre	-Analizar Protocolo Covid -19 -Difusión del mismo a todo el personal del centro y usuarios	Presencial
2º: 25 de septiembre	-Valoración de la puesta en prácticas de las medidas adoptadas -Propuestas de cambios y mejoras	Presencial
3º: 9 de octubre	-Valoración de los cambios introducidos -Asegurar que se están cumpliendo las medidas	Presencial

3. MODALIDADES DEPORTIVAS

	FUTBOL INDOOR	PADBOL	JUMP	ENTRENAMIENTOS
DEPORTE CONTACTO	SI	NO	NO	NO
RIESGO	Contacto, lesiones	Lesiones	Lesiones	NO
AIRE LIBRE	NO	SI	NO	SI/NO
PROFESIONAL	NO	NO	NO	NO
NUMERO PARTICIPANTES	14	4	65%	12
EXPECTADORES	NO	SI	NO	NO

4. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO DEPORTIVO

- El centro será limpiado y desinfectado en su totalidad antes del comienzo del servicio.
- El día 12 de septiembre, en horario de 19 a 20:00, los responsables covid, anunciarán a los trabajadores del centro del contenido del presente Plan y entregará los formularios del presente Protocolo abriendo turno de palabra para preguntas, respuestas, comentarios, planteamientos y posibles mejoras.
- El mismo día 12 de septiembre, se abrirá campaña de difusión y comunicación a todos/as los usuarios/as del Centro Deportivo para dar a conocer las diferentes medidas adoptadas por el presente protocolo.
- En dichos comunicados se recogerán de manera clara y concisa las instrucciones básicas para garantizar que la práctica deportiva se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.
- Asimismo, se les informará de todo estos aspectos a los usuarios/as que vayan solicitando servicios deportivos a lo largo del curso en el momento de formalizar la matrícula o alquiler puntual de pistas.
- Se procederá a la colocación de toda la cartelería informativa del centro sobre las medidas a cumplir durante la estancia en el centro e indicaciones sobre el flujo de circulación de usuarios/as, así como el personal externo al centro como proveedores o visitas.
- Dotación de epi a todo el personal del centro informando de su modo correcto de empleo y uso.
- Comprobación y revisión de todos los espacios del centro, realizando las correcciones oportunas y dotándolos de los equipos de higiene necesarios.

4.1 MEDIDAS GENERALES

Con la única finalidad de ofrecer un entorno deportivo seguro usuarios y personal centro, en esta situación excepcional, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades deportivas que se ofrecen en Jerez Fun Center minimizando al máximo el riesgo.

Por tanto, con el objetivo de contribuir a que usuarios y deportistas, afronten la apertura del centro de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de contagio, hemos de recalcar la importancia de mantener todas estas medidas mientras exista el riesgo de expansión del virus, para lo cual se debe cumplir en todo momento con unas normas básicas sin excepción alguna y con 0 de tolerancia a su permisividad.

4.2 MEDIDAS REFERIDAS A LOS USUARIOS/AS

- **Higiene frecuente de manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- **Higiene respiratoria:**
 - Cubrir boca y nariz con un pañuelo al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa- pedal. Si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión
- **Previa a la práctica deportiva, mantener distanciamiento física de 1,5 metros** y cuando no se pueda garantizar que se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- **El uso de mascarillas será obligatoria** en todo momento excepto cuando sea incompatible su uso con el desarrollo de la práctica deportiva.
- **No se permitirá compartir material alguno, y en casos imprescindibles se procederá a la desinfección continua del mismo.**
- **Se deberán realizar al menos 2 limpiezas y desinfección de las instalaciones.**
- **No se permite compartir bebidas ni comidas.**
- **Los efectos personales de los deportistas serán depositados en los vestuarios, NO PERMITIENDO EL USO DE LAS DUCHAS.**
- **En los servicios de acceso regulado, Fútbol indoor, Pablol y Jump, será obligatorio el control y registro de los datos de los deportistas, siguiendo ficha de registro de datos.**
- Previo al acceso a las diferentes pistas deberá de higienizarse las zapatillas.

4.3 MEDIDAS REFERIDAS AL ACCESO Y SALIDA DE LOS DEPORTISTAS.

- Se establecen los siguientes turnos de horarios de alquiler de pistas.

TURNO DE MAÑANA	
09.00h a 10.00h	Alquiler pista
10.00h a 11.00h	Alquiler pista
11.00h a 12.00h	Alquiler pista
12.00h a 13.00h	Alquiler pista
13.00h a 14.00h	Alquiler pista
TURNO DE TARDE	
16.00h a 17.00h	Alquiler pista
17.00h a 18.00h	Alquiler pista
18.00h a 19.00h	Alquiler pista
19.00h a 20.00h	Alquiler pista
20.00h a 21.00h	Alquiler pista
21.00h a 22.00h	Alquiler pista
22.00h a 23.00h	Alquiler pista
23.00h a 00.00h	Alquiler pista

- Los participantes se personaran en puerta exterior parque 2, 15 minutos antes del acceso a pista con el fin de revisar todo el control de datos personales y revisar las medidas con el coordinador/a de servicio.
- Una vez autorizado el acceso, este no se realizará hasta que no esté completamente desalojado el campo por el equipo saliente, evitando en todo momento el cruce de equipos.
- El abono del alquiler de pista se realizará previo al acceso a las mismas evitando en la medida de lo posible el pago en metálico. (EL PAGO PREVIO ES COMPLICADO) Yo pondría que debe hacerlo una única persona antes o después del
- Tras la salida de los equipos de pista, el campo deberá quedar completamente limpio de residuos.
- No se permitirá el cambio de camisetas o equipaciones en los espacios comunes del centro deportivo.
- No se permite el intercambio de petos.
- Queda estrictamente prohibido escupir durante la práctica deportiva.
- Queda prohibido realizar práctica deportiva sin el calzado e indumentarias propias para cada actividad.

4.4 MEDIDAS REFERIDAS A LOS/AS ESPECTADORES/AS

- No se permitirá la presencia de espectadores en los pasillos laterales del campo, excepto si están adecuadamente sentados en espacio habilitado del Salón Bar o mesas altas de pasillo.

4.5 MEDIDAS REFERIDAS A LOS TRABAJADORES DEL CENTRO

- No podrán incorporarse los trabajadores que presenten síntomas compatibles con el Covid-19 o se encuentren en periodo de cuarentena
- Desde la dirección del centro se han tomado las medidas necesarias para que los trabajadores cumplan con las medidas de higiene y prevención, en este sentido se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:
 - Al llegar al centro todo el personal deberá lavarse las manos preferiblemente con agua y jabón durante al menos 30 segundos, no obstante, se han instalado en lugares de alto tránsito dispensadores de gel hidroalcohólico.
 - Se firmará en el parte diario, por parte de cada trabajador, la declaración responsable de la ausencia de síntomas COVID-19, en los últimos 14 días, y se registrará la toma de temperatura diaria de temperatura.
 - Procederán al cambio de vestuario y calzado. El uniforme debe lavarse regularmente, siguiendo las recomendaciones de lavado a más de 60º.
 - En los espacios de uso común, se realizarán organizaciones de los espacios para mantener el distanciamiento social, así mismo en estos momentos también será obligatorio el uso de mascarilla higiénica.
 - Los trabajadores no deben llevar objetos personales tales como anillos, relojes, pulseras... donde se pueda alojar el virus. Las uñas deben llevarse cortas, limpias y sin pintar y el pelo recogido en todo momento.
 - Accederán con mascarilla higiénica, la cual debe ser utilizada durante la jornada laboral en todos los casos y momentos aun cuando se pueda mantener el

distanciamiento social. El uso de la pantalla facial también será obligatoria cuando se tenga contacto directo con usuarios o clientes de bar.

- Se debe limitar el uso de los teléfonos móviles personales, los cuales se deben guardar en bolsas de plástico y serán utilizados en casos de emergencia.
- Durante la jornada laboral está completamente prohibido el ausentarse o salir de las instalaciones, en casos claramente justificado, como citas médicas, deberán de realizarse a primera hora de la mañana antes del acceso o a final de la jornada.
- Todo el personal durante su jornada, debe adoptar cuantas medidas sean oportunas para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19

5. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL.

5.1 Limpieza y desinfección

- Se realizará una L+D profunda de todo el centro antes de la apertura
- Se limpiarán con productos de actividad virucida profundamente al menos 2 veces al día, prestando especial atención a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente.
- Los elementos que necesariamente deban ser compartidos por usuarios o personal, como balones y elementos de entrenamientos, deberán ser desinfectados antes y después de cada uso, para lo cual debe existir un pulverizador con producto virucida y papel de secado cercano.
- Se limpiarán con productos de actividad virucida profundamente 2 veces al día, a la entrada y a la salida, todas las superficies de contacto tales como manillas, interruptores, suelo...
- Los aseos y vestuarios se limpiarán 2 veces al día

5.2. Ventilación

- A principios y al final de la jornada se realizará la ventilación de todo el centro.
- También se debe asegurar la ventilación de aseos y vestuarios durante el horario de apertura.

5.3. Residuos

Se deberá disponer de papeleras pedal –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

6. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN LAS INSTALACIONES.

6.1. Identificación de caso sospechoso

- Se considera caso sospechoso a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda con síntomas como fiebre, tos o sensación de falta de aire.
- En caso de detectarse persona con síntomas en las instalaciones se procederá:
 - Aislamiento inmediato de la persona. (Vestuario A)
 - Contactar con servicio de Prevención de Riesgos y Autoridades sanitarias a través del Centro de Salud para Andalucía COVID 900400061.
 - Notificar incidencias y datos de afectado/a haciendo uso de la información recabada en la inscripción con el formulario de localización.

6.2. Actuación ante caso Confirmado

En caso de CONFIRMADO:

1.- Responsable COVID de Jerez Fun center contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos **900400061** y correo electrónico epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es.

2.- Se elaborará un listado de los deportistas (con los teléfonos de contacto) y del personal del centro que hayan tenido contacto con la persona que haya confirmado positivo.

6.3 Actuaciones posteriores

Respecto a los espacios donde se haya confirmado un caso, así como vestuarios o sala donde haya podido permanecer este caso –incluido personal del centro– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

7. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO

7.1. Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre

Este protocolo se dará a conocer a todo el personal del centro el 12 de septiembre, y todos deberemos tomar conciencia de la problemática y responsabilidad a la que nos enfrentamos. No obstante, no podemos olvidar que cada adulto es responsable del cumplimiento de sus funciones, debemos ser muy estrictos y actuar con cautela. Cualquier problemática que pueda plantearse debe ser comunicada a la dirección del centro, lo antes posible y debe intentar resolverse.

Los usuarios tendrán toda la información disponible sobre la reapertura de los servicios y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo, a partir del 14 de septiembre.

Medios de difusión.

- Web empresa www.grupo-senda.com
- Cartelería interna

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Dicho Protocolo tiene carácter dinámico pudiendo variar su contenido según las indicaciones de las autoridades sanitarias.

No obstante, cuando se ponga en práctica las medidas recogidas en el Protocolo, si se detecta la falta o mejora del contenido en el mismo se llevará a cabo la modificación de manera inmediata.

Como hemos recogido en el apartado 1 del presente protocolo La comisión Covid-19 en los primeros días de septiembre tendrán reuniones periódicas donde se valorarán aspectos tales como:

- Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
- Cumplimiento de entradas y salidas.
- Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
- Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
- Casos sospechosos o confirmados.